



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: WILLIAM MANUEL MENA FLORES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic); el Ciudadano **William Manuel Mena Flores, en su calidad de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, interpone **Juicio de Revisión Constitucional**, en contra de la "**Sentencia de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**". El Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez PUC
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-110/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO WILLIAM MANUEL MENA FLORES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”.

Con fecha **treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 22/2018, de fecha veintiocho del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación, de fecha treinta del mes y año en curso, signada por la ciudadana **Kenty Morgan Morales Guerrero**, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta consistente en copia del acuerdo de fecha treinta de mayo del presente año en archivo digital; recibido lo anterior vía notificación electrónica, a las dieciocho horas con cinco minutos, y treinta y dos segundos (18:05:32), del día treinta de mayo del año en curso. Conste. -----

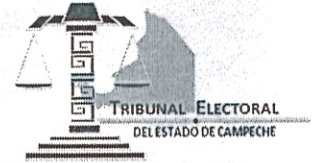
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

electrónico y documentación adjunta consistente en copia del acuerdo de fecha treinta de mayo del presente año, en archivo digital; recibido lo anterior vía notificación electrónica, a las dieciocho horas con cinco minutos, y treinta y dos segundos (18:05:32), del día treinta de mayo del año en curso, remitida por la por la ciudadana Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Magistrado Instructor Adín de León Gálvez, Presidente de la mencionada Sala Federal, en el expediente **SX-JRC-110-2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido del mismo.-----

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido del acuerdo detallado líneas arriba, emitido por el Magistrado Instructor Adín de León Gálvez.-----

TERCERO. Como se solicita en el citado acuerdo emitido por el Magistrado Instructor Adín de León Gálvez, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en auxilio de las labores de la Sala Federal en cita, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, con la copias anexa del acuerdo de fecha treinta de mayo del presente año, a:-----

1.- Ciudadano William Mena Flores y/o sus personas autorizadas Fernando Alberto Pacheco Brito, Jorge Román Chan Can y Rubén Aznar Serrano, en el domicilio ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, número 130, edificio Cedros, tercer piso, Barrio de San Francisco, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.-----

CUARTO. Por último como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en Cédula de Notificación Electrónica, remítase el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

acuse de recibo, y las constancias atinentes a las diligencias practicadas, de manera digitalizada primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente los originales por mensajería especializada, a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; dando con ello debido cumplimiento a lo solicitado; para los efectos legales procedentes.

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo acordó y firma el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.

Victor Manuel Rivero Alvarez
Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez,

Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Maestra María Eugenia Villa Torres

Secretaria General de Acuerdos
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de mayo de 2018) entrego este expediente a la C. Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE